Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00347 00
Demandante	Gladys Lasso Bonilla, Sara María Lasso Caro, Ángela Cristina Lasso Zuluaga y Andrés Mauricio Lasso Zuluaga
Demandados	Gloria Cristina Lasso Bonilla, Luz Betty Lasso Bonilla, Nora Lucía Gutiérrez Mejía, Darío Esteban Lasso Gutiérrez
Auto interlocutorio Nro.	1102
Asunto	Reanuda proceso y requiere

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en auto del 31 de agosto de 2023 (PDF 59), visto en armonía con lo normado en el inciso 2º del artículo 163 del C.G del P., entiéndase reanudado el proceso desde el pasado 19 de octubre.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta de Protección que obra a PDF 60.

Finalmente, se requiere a los extremos en litigio para que, en el lapso de ejecutoria de este auto, informen al Juzgado si han logrado acuerdo alguno para zanjar la *Litis*, esto, previo a fijar nuevamente fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 7/12/2023 en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° 103 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0154a765687534e0b404db5bb7e34138ca8eb7daa7526374ee514dd1e80f939e**

Documento generado en 06/12/2023 01:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica